

 ANT ERO NIT.800096781-8	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA		
	Procedimiento: Para Contratación en General		
	Código:	DE - P03	
	Versión:	2.0	
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIM-007-2025			

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N° SAMC-SIM-007-2026

EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA LA RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR EROSIÓN, PÉRDIDA DE BANCA EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la denominada selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo general de este contrato es de **UN (01) MES**, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Las propuestas deberán ser presentadas en la Carrera 14 N° 12D-13 - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA, oficina de Contratación, San Antero – Córdoba dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma del proceso, hasta el día 07 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: EL MUNICIPIO estima un presupuestado para el presente proceso de contratación en la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$74.969.670)** incluidos costos directos e indirectos e IVA.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000464 del 26 de junio de 2026 expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto del Municipio de San Antero.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO Sistema de Gestión Integrado	Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA		
	Procedimiento: Para Contratación en General		
	Código:	DE - P03	
	Versión:	2.0	
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIM-007-2025			

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliego de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación del SECOP.

Las observaciones a los pliegos de condiciones deberán hacerse a través del correo electrónico institucional contratacion@sanantero-coroba.gov.co, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	\$20.469.524.000	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Perú	SÍ	\$20.469.524.000	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SÍ	\$20.466.528.000	NO	NO
Corea		SÍ	\$62.596.500.000	NO	NO
Costa Rica		SÍ	\$20.868.078.000	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	\$20.868.078.000	NO	NO
Estados AELC		SÍ	\$20.465.000.000	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	\$90.852.600	SÍ- Servicios de construcción-38	NO
	Guatemala	SÍ	\$90.852.600	NO	SÍ
		Honduras	NO	N/A	N/A
Unión Europea		SÍ	\$20.466.500.000	NO	NO

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la Carrera 14 N° 12D-13 PALACIO MUNICIPAL "**FELICIANO PEREZ GARCIA**", Municipio de San Antero, Córdoba -, oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8:00

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO Sistema de Gestión Integrado Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA Procedimiento: Para Contratación en General Código: DE - P03 Versión: 2.0 NIT.800096781-8	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA		
	Procedimiento: Para Contratación en General		
	Código:	DE - P03	
	Versión:	2.0	
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIM-007-2025			

a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: concontratacion@sanantero-cordoba.gov.co

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al anexo respectivo y será firmada en original. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, o por unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante Legal, debidamente facultado en los términos de ley. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.
2. CEDULA DE CIUDADANÍA	La persona natural o el representante legal de la persona jurídica, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO Sistema de Gestión Integrado NIT.800096781-8	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA		
	Procedimiento: Para Contratación en General		
	Código:	DE - P03	
Versión:	2.0		
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIM-007-2025			

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS.	Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios correspondientes del Pliego de condiciones.
5. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes y que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarla judicial o extrajudicialmente.
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas jurídicas, en forma individual o conjunta inscritas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes), el cual deberá estar vigente de acuerdo con la normatividad.

 ALC ANT ERO NIT.800096781-8	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA		
	Procedimiento: Para Contratación en General		
	Código:	DE - P03	
	Versión:	2.0	
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIM-007-2025			

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – Ley 1150 de 2007 Art. 23.	El Proponente persona jurídica debe presentar el formulario suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
11. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES	El municipio verificará los antecedentes judiciales de los proponentes, no obstante lo anterior, los oferentes con su propuesta podrá allegar la consulta.
12. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	El representante legal del proponente deberá acreditar el Certificado de definición de la situación militar expedida por las fuerzas militares de Colombia Ejército Nacional cuando sea varón menor de 50 años.
13. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.	De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.
15. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones

 ALC ANT ERO NIT.800096781-8	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA		
	Procedimiento: Para Contratación en General		
	Código:	DE - P03	
	Versión:	2.0	
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIM-007-2025			

16. Certificado REDAM	Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021
------------------------------	--

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Toda la información financiera y organizacional será verificada en el registro único de proponentes vigente de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

 SAN ANTERO NIT.800096781-8	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA		
	Procedimiento: Para Contratación en General		
	Código:	DE - P03	
	Versión:	2.0	
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIM-007-2025			

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

EXPERIENCIA HABILITANTE

De conformidad con la complejidad del proyecto y la matriz de experiencia contenida en los documentos tipo, el proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente forma:

 NIT.800096781-8	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA		
	Procedimiento: Para Contratación en General		
	Código:	DE - P03	
	Versión:	2.0	
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIM-007-2025			

2. OBRAS EN VIAS TERCARIAS			
Cuantías del procedimiento de contratación:			
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
Que hayan contenido la ejecución de	2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCARIAS
		ESPECIFICA	N/A

Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte.

FACTORES DE PONDERACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

 ALC ANT ERO NIT.800096781-8	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA		
	Procedimiento: Para Contratación en General		
	Código:	DE - P03	
	Versión:	2.0	
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIM-007-2025			

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

10. CRONOGRAMA

Ver anexo 2.

El presente aviso se emite y se publica, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO POR

MELIZA DURAN GENES

Alcaldesa Encargada

Decreto de Encargo No. 0099 del 18 de septiembre de 2026.

MUNICIPIO DE SAN ANTERO

Proyectó: Sandra Milena Ochoa González- Apoyo Jurídico área de contratación SGGAM.

Revisó: José Antonio Berrocal A. – Asesor Externo área de Contratación